

RESOLUCIÓN No 215
18 de julio de 2023

Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 05 de 2020 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

Las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional No 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.

A través del Acuerdo del Consejo Directivo No 026 de 2022, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2023, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.

Se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de inversión, con el fin de garantizar el pago de los ajustes presupuestales constituidos para el área de Tecnología.

Mediante Resolución Rectoral No 440 de diciembre 30 de 2022, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la vigencia fiscal 2023, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.

El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado de inversión, con el fin de garantizar el pago de los ajustes presupuestales constituidos para el área de Tecnología.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:



Rec Bce Tr Mun Inver Exced Ord EPM 2022								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
914090122	90300000	92320202008	45991000.3603.07	9200357	TECNOLOGIA	232020200804020201		39.999.453
914090122	90300000	92320202008	45991000.3603.07	9200357	TECNOLOGIA AJUSTE	23202020080402060106	39.999.453	
TOTAL							39.999.453	39.999.453

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO ULTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2023.

JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Rector

Elaborado: Contratista Diony Vanessa Tirado Araque <i>Vanessa Tirado</i>	Revisado: Profesional Universitario Manuela Sepúlveda Giraldo <i>Manuela</i>	Revisado: Director Jurídico José Luis Sánchez Galdona <i>JLS</i>	Aprobado: Vicerrector Administrativo y Financiero Jorge William Arredondo Arango <i>JWA</i>
--	--	--	---





PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia Traslado Presupuestal No.
Fecha de Expedición Fecha Aprobación

Descripción

TRASLADO AJUSTE TECNOLOGIA

Soportado en el documento No. Del

RUBRO						
CONTRACREDITO			CREDITO			VALOR(\$)
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro	
Tecnologia	659	232020200804020201	Tecnologia Ajuste	723	3202020080402060106	39.999.453
TOTAL TRASLADO						39.999.453

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela Sepulveda
Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia
Fecha de Expedición

Movimiento No.
Fecha Aprobación

Descripción

TRASLADO AJUSTE TECNOLOGIA

Soportado en el documento No. Del

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
Tecnologia		659 Tecnologia Ajuste		723 Julio	39999453

TOTAL TRASLADO 39999453

Vanessa Tirado
ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela S.
APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



**RESOLUCIÓN No. 438
30 DE DICIEMBRE DE 2022**

**POR LA CUAL SE CONSTITUYEN AJUSTES PRESUPUESTALES, PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2022**

El Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 002 de febrero de 2007 - Estatuto General, el Acuerdo No. 017 de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, por Acuerdo Municipal No.049 de 2006, fue incorporada al Municipio de Medellín, cambiando su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional a establecimiento público autónomo del orden municipal.
2. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Municipal 006 de 1998.
3. Que la Resolución 202250119585 — COMFIS 117 de noviembre 23 de 2022, reglamenta la constitución de reservas presupuestales excepcionales, con los saldos de compromisos que a 31 de diciembre de 2022 no se hayan cumplido en los órganos que hacen parte del presupuesto general del Distrito de Medellín.
4. Que la Resolución 202250127704 — COMFIS 134 de diciembre 22 de 2022, establece los ajustes presupuestales del agregado de funcionamiento en el artículo 2 y anuncia que todos los saldos de compromisos registrados a diciembre 31 de 2022, legalmente contraídos y que desarrollen en objeto de la apropiación, correspondientes al agregado de funcionamiento de los establecimientos públicos, se financiaran a través de ajustes presupuestales con cargo al presupuesto apropiado para la vigencia 2023.
5. Que los ajustes presupuestales del agregado de inversión de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para la vigencia 2023, ascienden a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOSCINCUENTA Y TRES PESOS M.L. (\$42.999.453)**
6. Que la Resolución 202250119585 — COMFIS 117 de noviembre 23 de 2022, establece los ajustes presupuestales del agregado de inversión en el artículo 8 y anuncia que todos los compromisos legalmente contraídos a diciembre 31 de 2022, que no cumplan con el artículo 4º de la presente Resolución y en concordancia con el artículo 1º del acuerdo 49 de 2008, se atenderán con cargo al Presupuesto General de gastos de la vigencia 2023 asignado a la dependencia en la cual se generó el ajuste.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-005
Versión: 12
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



7. Que los recursos de convenios y contratos celebrados por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia con diversas entidades, hacen parte del agregado de funcionamiento, por lo tanto dichos saldos de compromisos registrados a diciembre 31 de 2022, legalmente contraídos y que desarrollen el objeto de la apropiación, se financiarán a través de ajustes presupuestales con cargo al presupuesto apropiado para la vigencia fiscal 2023, una vez se cuente con la incorporación de los recursos de balance respectivos para cada convenio o contrato.
8. Que los ajustes presupuestales del agregado de funcionamiento para la vigencia fiscal 2023, provenientes de recursos de convenios y contratos celebrados por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia con diversas entidades, ascienden a la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$1.591.140.343)**.
9. Que el artículo 8 de la ley 819 de 2003 establece que en los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.
10. Que existen los registros presupuestales respectivos, los cuales están configurados en la vigencia fiscal que fenece. Debe resaltarse además que estas solo pueden utilizarse para el pago de las obligaciones específicamente comprometidas y que estas son canceladas con recursos de la vigencia expirada y previamente relacionadas.
11. Que los ajustes presupuestales se debieron a que el compromiso legalmente contraído para ser ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió, por razones imprevistas no contempladas inicialmente, no logra ser cumplido o ejecutado a 31 de diciembre de la respectiva vigencia. En tal sentido, con fundamento en las normas orgánicas presupuestales, aplicables tanto para la Nación como para las entidades territoriales, ha de entenderse que no se cumple o ejecuta el compromiso cuando el objeto de la respectiva apropiación presupuestal no se alcanza a recibir en la misma vigencia fiscal en que se expidió el acto o se celebró el contrato que afectó definitivamente los recursos incorporados.
12. Que los ajustes presupuestales no se debieron a una falta o indebida planeación en la ejecución contractual, sino por obligaciones que no pudieron ejecutarse por situaciones externas de fuerza mayor o caso fortuito o que por ser necesarias en el funcionamiento de la entidad, en especial en la ejecución de sus actividades misionales – docencia, investigación y extensión académica - deben seguir ejecutando, o aquellas obligaciones que por su ejecución debe hacerse en la vigencia siguiente.
13. Que estos ajustes presupuestales cumplen con la regla que toda obligación contraída está amparada en la existencia de presupuesto.





14. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, Literal K es: "K) *Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia*" (énfasis fuera de texto).

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Constituir ajustes presupuestales del agregado de inversión para la vigencia fiscal 2023, en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. (\$42.999.453) con el siguiente detalle las cuales se pagarán con cargo a contra créditos del presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2023:

No. COMPROMISO	AREA Y/O CONVENIO	BENEFICIARIO	CEDULA/NIT	VALOR AJUSTE
13984	TECNOLOGIA	UNION TEMPORAL TIGO-BEXT 2021	901537095.3	\$ 32,055,153
13983	TECNOLOGIA	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	900092385.9	\$ 7,944,300
10317	F. ARQUITECTURA	GILARY CAROLINA ARISTIZÁBAL GONZÁLEZ	1007368319.0	\$ 1,000,000
10318	F. ARQUITECTURA	JUAN ESTEBAN HERNANDEZ RIVERA	1128406481.0	\$ 1,000,000
10319	F. ARQUITECTURA	ALEJANDRO LUJÁN PUERTA	1152714404.0	\$ 1,000,000
TOTAL				\$ 42,999,453

ARTICULO SEGUNDO: Constituir ajustes presupuestales para la vigencia fiscal 2023, en la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$1.591.140.343), provenientes de recursos de convenios y contratos celebrados con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia con diversas entidades, los cuales hacen parte del agregado de funcionamiento y por lo tanto se pagaran con cargo a contra créditos del presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2023, una vez se cuente con la incorporación de los recursos de balance respectivos para cada convenio o contrato:

No. COMPROMISO	AREA Y/O CONVENIO	BENEFICIARIO	CEDULA/NIT	VALOR AJUSTE
4871	666	ONE SYSTEM S.A.S	810004221.8	\$ 167,564,444
2371	4600090154	TATIANA MARIA RESTREPO	43580055.9	\$ 730,770
3477	1024 DE 2021	ONE SYSTEM S.A.S	810004221.8	\$ 65,093,289
3125	1033 DE 2021	ONE SYSTEM S.A. S	756083863.0	\$ 75,608,387
4560	443 DE 2019	MARIO DE JESUS CORREA ARROYAVE	71659203.6	\$ 15,840,000

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-005
Versión: 12
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



No. COMPROMISO	AREA Y/O CONVENIO	BENEFICIARIO	CEDULA/NIT	VALOR AJUSTE
3753	444 DE 2019	CARLOS MARIO GARCIA PEREZ	71684634.2	\$ 2,258,208
3046	4600079877 DE 2019	JUAN PABLO GIRALDO ZAPATA	700077526.2	\$ 1,595,105
4577	4600089119 DE 2021	CAROLINA SUAREZ VELEZ	1128439778.2	\$ 2,311,568
4009	4600089769 DE 2021	JULIAN RICARDO SALGADO CUELLAR	1128280552.1	\$ 2,925,000
8772	4600091753 DE 2021	PAULO ARTURO OQUENDO GAVIRIA	8175395.4	\$ 726,331
3039	589 DE 2020	YEIMY LISETH QUINTANA VILLAMIZAR	1094269953.2	\$ 351,140
3033	589 DE 2020	JUAN DAVID MORALES ARIAS	1017238921.4	\$ 277,380
12567	981 DE 2021	ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN - TELEMEDLLÍN -	811006762.3	\$ 2,798,765
4101	996 DE 2021	CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA	900166487.0	\$ 87,850,000
3476	CI 10192021	ONE SYSTEM S.A.S	810004221.8	\$ 77,314,227
3309	CI 10192021	JUAN DAVID PUERTA RAMÍREZ	71371999.1	\$ 525,000
4437	CI 4600013101	LISSETH FERNANDA GARCIA CASTRILLÓN	1020434538.7	\$ 273,000
13647	CI 4600090753 DE 2021	ARANGO BENJUMEA LAURA YISEL	1020494135.0	\$ 100,000
13640	CI 4600090753 DE 2021	DUQUE MARIN MARIA NATALIA	1214728183.0	\$ 100,000
13638	CI 4600090753 DE 2021	RÚA GAVIRIA CRISTIAN ALEXANDER	1000747187.0	\$ 300,000
13648	CI 4600090753 DE 2021	ARANGO TABORDA DIANA VANESSA	1000761247.0	\$ 300,000
13645	CI 4600090753 DE 2021	RODAS PIEDRAHITA LUISA FERNANDA	1000189489.0	\$ 100,000
13646	CI 4600090753 DE 2021	ARENAS ISAZA ELIZABETH CRISTINA	1214728274.0	\$ 100,000
13643	CI 4600090753 DE 2021	CORTES CANO CHIRLY ELENA	1017191485.0	\$ 50,000
13635	CI 4600090753 DE 2021	MUNERA ANGIE DANIELA	1017246608.0	\$ 50,000
13644	CI 4600090753 DE 2021	VELEZ RODAS DANIELA	1022002607.0	\$ 150000
13641	CI 4600090753 DE 2021	FORERO PEREZ YENIFER SAID	53161641.0	\$ 50,000
13637	CI 4600090753 DE 2021	RESTREPO QUINTERO ISABEL CRISTINA	1037581219.0	\$ 100,000
13639	CI 4600090753 DE 2021	MONSALVE BUILES KEILY MARIANA	1002077348.0	\$ 150,000

NIT: 890980134-1

Código: GD-FR-005
Versión: 12
Fecha: 27-07-2022



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



No. COMPROMISO	AREA Y/O CONVENIO	BENEFICIARIO	CEDULA/NIT	VALOR AJUSTE
13636	CI 4600090753 DE 2021	GÓMEZ MORENO SULLMA ESNID	42779805.0	\$ 150,000
2204	CI 4600090753 DE 2021	CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO CENDI	900236118.9	\$ 25,979,560
2205	CI 4600090753 DE 2021	CORPORACION EDUCATIVA ITSE	811028585.0	\$ 23,461,144
2206	CI 4600090753 DE 2021	SINERGIA GRUPO EDUCATIVO SOCIEDAD LIMITADA	900271233.6	\$ 38,647,215
2416	CI 4600090753 DE 2021	CENTRO DE ESTUDIOS EN SALUD, EDESA EDU S.A.S.	900973921.8	\$ 40,512,529
2469	CI 4600090753 DE 2021	FUNDACION EDUCATIVA ESCALA FUNDAESCALA	900071780.5	\$ 30,677,933
460	CI 4600091029-2021	OMAR FERNANDO GIRALDO SANCHEZ	71378649.0	\$ 1,054,960
2812	CI 4600091029-2022	OMAR FERNANDO GIRALDO SANCHEZ	71378649.0	\$ 3,997,743
3994	CI 4600091753-2021	V&P COLOMBIA S.A.S	901437632.0	\$ 14,498,057
12188	CI 4600091753-2021	BRAYAN CATANO MUNOZ	1000404331.9	\$ 1,533,000
13715	CI 90934	JOTA EVOLUCION SAS	901268323.3	\$ 12,810,000
13714	CI 90934	SOLUCIONES AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	900935869.0	\$ 13,202,000
13723	CI 90934	SOLUCIONES AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	900935869.0	\$ 13,569,000
13720	CI 90934	JOTA EVOLUCION SAS	901268323.3	\$ 12,919,900
13650	CI 90934	MXM GROUP SAS	901194380.4	\$ 12,280,500
13652	CI 90934	CESAR TABARES L & CIA S.A.S	900026709.0	\$ 12,623,000
13865	CI 90934	AESTHETICS & SOLUTIONS S.A.S	900567130.8	\$ 11,172,910
13655	CI 90934	CESAR TABARES L & CIA S.A.S	900026709.0	\$ 12,872,000
13727	CI 90934	CESAR TABARES L & CIA S.A.S	900026709.0	\$ 13,740,000
13863	CI 90934	AESTHETICS & SOLUTIONS S.A.S	900567130.8	\$ 13,852,116
13726	CI 90934	JOTA EVOLUCION SAS	901268323.3	\$ 13,692,000
13718	CI 90934	MGM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	901394112.5	\$ 13,880,010
13656	CI 90934	CESAR TABARES L & CIA S.A.S	900026709.0	\$ 12,143,000
13654	CI 90934	CESAR TABARES L & CIA S.A.S	900026709.0	\$ 12,807,500

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-005
Versión: 12
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



No. COMPROMISO	AREA Y/O CONVENIO	BENEFICIARIO	CEDULA/NIT	VALOR AJUSTE
13657	CI 90934	CESAR TABARES L & CIA S.A.S	900026709.0	\$ 12,353,900
13653	CI 90934	CESAR TABARES L & CIA S.A.S	900026709.0	\$ 13,897,500
13724	CI 90934	JOTA EVOLUCIÓN SAS	901268323.3	\$ 13,600,200
13725	CI 90934	SOLUCIONES AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	900935869.0	\$ 13,796,000
13719	CI 90934	SOLUCIONES AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	900935869.0	\$ 10,027,000
13717	CI 90934	MGM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	901394112.5	\$ 13,999,960
13716	CI 90934	MAICOSER JC S.A.S	900321382.0	\$ 12,505,011
13762	CW153209 DE 2021	FLOREZ CORDOBA ELIZABETH	1128436687.7	\$ 214,753
13746	CW153209 DE 2021	PUERTA RAMIREZ JORGE HUMBERTO	71776568.1	\$ 149,615
13764	CW153209 DE 2021	GOMEZ GOMEZ JUAN PABLO	1152198868.9	\$ 149,615
13768	CW153209 DE 2021	CASAS GOMEZ YAKELINE	1152702805.8	\$ 149,615
13756	CW153209 DE 2021	LOPEZ PULGARIN YHORMAN	1037623292.3	\$ 149,615
13747	CW153209 DE 2021	MUNERA SALAZAR JAVIER HUMBERTO	98471236.8	\$ 149,615
13770	CW153209 DE 2021	GONZALEZ MURILLO ESTEFANY	1234989559.1	\$ 149,615
13767	CW153209 DE 2021	DIAZ OTALORA DIEGO ARMANDO	1152690897.1	\$ 149,615
13759	CW153209 DE 2021	VELANDIA ROMERO LUZ ANDREA	1069736596.9	\$ 149,615
13750	CW153209 DE 2021	GUZMAN RINCON DUVAN FERNEY	1020396998.8	\$ 149,615
13743	CW153209 DE 2021	CABRERA SUAREZ MIGUEL LEONARDO	8178061.3	\$ 149,615
13760	CW153209 DE 2021	TOBON LOPEZ WALTER	1128277525.1	\$ 114,320
13745	CW153209 DE 2021	GALLEGO ORTEGA MARIO DAVID	70526919.6	\$ 196,636
13744	CW153209 DE 2021	ARISTIZABAL NIÑO NIXON ARLEY	70384179.1	\$ 465,910
13761	CW153209 DE 2021	RESTREPO ZARATE JORGE RICARDO	1128283741.9	\$ 214,753
13769	CW153209 DE 2021	ZAMBRANO COPETE FAIVER ALBERTO	1214724632.1	\$ 214,753
13753	CW153209 DE 2021	ORTIZ ARBOLEDA JUAN ESTEBAN	1036634144.5	\$ 214,753

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-005
Versión: 12
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



No. COMPROMISO	AREA Y/O CONVENIO	BENEFICIARIO	CEDULA/NIT	VALOR AJUSTE
13763	CW153209 DE 2021	SANCHEZ HENAO DANIEL JOSUE	1128474324.0	\$ 121,093
13757	CW153209 DE 2021	RAMIREZ ARBOLEDA ALEJANDRO	1037638212.1	\$ 121,093
13755	CW153209 DE 2021	PARRA VASQUEZ DANIEL ALEJANDRO	1037620487.9	\$ 149,615
13758	CW153209 DE 2021	MONSALVE USME JULIAN ORLANDO	1038410799.4	\$ 149,615
13749	CW153209 DE 2021	OSSA RAMIREZ CARLOS FERNANDO	1017218755.2	\$ 149,615
13751	CW153209 DE 2021	HERRERA COLORADO YULIANA ANDREA	1026152769.2	\$ 139,557
13754	CW153209 DE 2021	FLOREZ MORENO EDWIN ALEJANDRO	1036675173.4	\$ 121,093
13748	CW153209 DE 2021	CORTES FERNANDES CLAUDIA MARCELA	1017171483.1	\$ 149,615
13752	CW153209 DE 2021	BETANCUR GARCIA JUAN DAVID	1035439466.2	\$ 121,093
13766	CW153209 DE 2021	AGUIRRE GIRALDO JUAN CAMILO	1152210771.4	\$ 121,093
2238	CW153209 DE 2021	PUERTA RAMIREZ JORGE HUMBERTO	71776568.1	\$ 157,466
2264	CW153209 DE 2021	GOMEZ GOMEZ JUAN PABLO	1152198868.9	\$ 664,713
2268	CW153209 DE 2021	CASAS GOMEZ YAKELINE	1152702805.8	\$ 83,362
2239	CW153209 DE 2021	MUNERA SALAZAR JAVIER HUMBERTO	98471236.8	\$ 157,466
2270	CW153209 DE 2021	GONZALEZ MURILLO ESTEFANY	1234989559.1	\$ 83,362
2267	CW153209 DE 2021	DIAZ OTALORA DIEGO ARMANDO	1152690897.1	\$ 116,774
2260	CW153209 DE 2021	VELANDIA ROMERO LUZ ANDREA	1069736596.9	\$ 1,173,400
2246	CW153209 DE 2021	GUZMAN RINCON DUVAN FERNEY	1020396998.8	\$ 810,054
2230	CW153209 DE 2021	CABRERA SUAREZ MIGUEL LEONARDO	8178061.3	\$ 71,358
11910	CW153209 DE 2021	PARRA VASQUEZ DANIEL ALEJANDRO	1037620487.9	\$ 53,466
2258	CW153209 DE 2021	MONSALVE USME JULIAN ORLANDO	1038410799.4	\$ 746,468
10184	CW153209 DE 2021	OSSA RAMIREZ CARLOS FERNANDO	1017218755.2	\$ 686,294
11907	CW153209 DE 2021	CORTES FERNANDES CLAUDIA MARCELA	1017171483.1	\$ 60,538
13779	CW153526 DE 2021	PINEDA HERNANDEZ ISMAEL FRANCISCO	1040498944.1	\$ 219,200
13774	CW153526 DE 2021	DIAZ GOMEZ AYDA MELISSA	1036639610.9	\$ 86,732

NIT: 890980134-1

Código: GD-FR-005
Versión: 12
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



No. COMPROMISO	AREA Y/O CONVENIO	BENEFICIARIO	CEDULA/NIT	VALOR AJUSTE
13777	CW153526 DE 2021	ECHAVARRIA MAZO LEIDY VANESSA	1020449832.3	\$ 142,004
13775	CW153526 DE 2021	MAZO RESTREPO JUAN PABLO	1020473652.5	\$ 142,004
13778	CW153526 DE 2021	GOMEZ GOMEZ KEDUIN STIVEN	1040041526.4	\$ 142,004
13776	CW153526 DE 2021	SOSA POLANIA EDGARD ANDREY	1110525135.1	\$ 142,004
13773	CW153526 DE 2021	MEDINA ZULUAICA LUZ ADRIANA	32184353.0	\$ 186,398
7192	CW153526 DE 2021	GOMEZ PEREZ DAVID STEVEN	1017213881.1	\$ 4,169,667
3997	ENV-07-09-1239-21-1-2021	ONE SYSTEM S.A.S	810 004 221.8	\$ 475,098,076
6425	INFRAESTRUCTURA	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	900453988.1	\$ 135,988,498
7666	INFRAESTRUCTURA	ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA	890984761.8	\$ 3,225,264
114	EXTENSIÓN	JUAN FERNANDO MARTINEZ LOPEZ	71318424.4	\$ 4,410,000
TOTAL				\$ 1,591,140,343

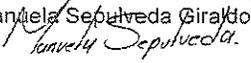
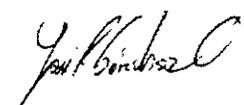
ARTICULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la secretaria de Hacienda del Distrito de Medellín.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 30 días del mes de diciembre de 2022.


JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Rector

Elaborado: Contratista Presupuesto Mantela Sepulveda Giraldo  S.M.C.C.	Aprobado: Vicerrector Administrativo y Financiero Jorge William Arredondo Arango 	Revisado: Coordinador Jurídico José Luis Sánchez 
--	---	--

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-005
Versión: 12
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación